



24/09/23

15:43

BUIN, 12 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2980, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra c), 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El **Memorándum N° 1436**, de fecha 31 de agosto de 2023, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar el aporte económico a nombre de Rolando Collinao Miranda. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✦ Certificado de la Compañía Entrepárrasis a nombre de Rolando Collinao Miranda.
- ✦ Curriculum Rolando Collinao Miranda.
- ✦ Avance del Manual de Educación Teatral.
- ✦ Anexo fotográfico.
- ✦ Registro Social de Hogares.

4.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 1248**, de fecha 05 de septiembre de 2023, emitida por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción del Administrador Municipal para decretar**.

DECRETO.

1.- Otórguese un **Premio Económico**, por un monto de **\$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos)** a **Rolando Manuel Collinao Miranda**, Cédula de Identidad N° participante activo de la Compañía de Teatro Entre Paréntesis, quien se encuentra escribiendo un proyecto literario "Manual de Educación Teatral-Basado en la Experiencia Teatral de 20 de años de la Compañía Entre Paréntesis".

2.- El aporte tiene por finalidad apoyar el financiamiento del proyecto literario.

3.- Impútese el gasto al ítem presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 250606.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. VZS. mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDEQO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Premiación\2023\Rolando Collinao Miranda.doc